



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-10731-09-3

---

VISTO el Expediente N° 1-47-10731-09-3 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma PAYCOS S.A., informa su desvinculación como elaborador del producto cosmético denominado “POLVO DECOLORANTE ULTRA RAPIDO” marca “BERENS”, cuya titularidad detenta la firma THIOSIL S.A.

Que dicho producto cosmético fue admitido en los términos de la Resolución (ex M.S y A.S.) N° 155/98, según gestión interna de productos N° 3637/04 de fecha 6 de octubre de 2004.

Que se diligenció una nota mediante el N° 1507/767 hacia la firma titular THIOSIL S.A solicitándole que declare ante esta autoridad sanitaria el nuevo elaborador contratado para la elaboración del producto antes descripto, bajo apercibimiento de iniciar la baja del mismo.

Que dicha notificación no pudo ser entregada bajo los motivos “cerrado/ausente”, “plazo vencido no reclamado” y “se mudó”.

Que consultada la base de datos de admisión de productos cosméticos, surge que no existen registros con nuevo elaborador declarado para el referido producto.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 55 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Dáse la baja del trámite de admisión N° 3637/04 de fecha 06 de octubre de 2004 correspondiente al producto cosmético denominado “POLVO DECOLORANTE DE RÀPIDA ACCIÓN” marca “BERENS”, cuya titularidad detenta la firma THIOSIL S.A. y el elaborador declarado de la firma es PLAYCOS S.A., el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-10731-09-3